Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 172. /2.019 I.

15 FEB 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 72/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE SEMILLAS Y PASTOS" - ID 343.232;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 31 de enero de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GRUPO HC DE HUGO DAVID CACERES de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

GRUPO HC DE HUGO DAVID CACERES									
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*10151905-002*	*Semilla celosía cristata (en latas de un kilo)*	*Unidad*	*LATA*	*5*	*EMBRAPA*	*BRASIL*	*1.359.000*	*6.795.000*
2	*10151905-9999*	*Semilla de gringuito (en latas de un kilo)*	*Unidad*	*LATA*	*5*	*EMBRAPA*	*BRASIL*	*1.359.000*	*6.795.000*
3	*10151905-009*	*Semilla de flor de amorcito (en latas de un kilo)*	*Unidad*	*LATA*	*5*	*EMBRAPA*	*BRASIL*	*1.359.000*	*6.795.000*
4	*10151704-003*	*Pasto clavel o brasilero*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*2.500*	*EMBRAPA*	*BRASIL*	*11.000*	*27.500.000*
								TOTAL	*47.885.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.903, de fecha 11 de febrero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 172 /2.019 I. 15 FEB 2019

firma GRUPO HC de Hugo David Cáceres, en la presente Contratación Directa 72/2018 "Adquisición de semillas y pastos" ID N° 343.232, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 72/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE SEMILLAS Y PASTOS" - ID 343.232*, a la empresa GRUPO HC de Hugo David Cáceres Centurión, con RUC N° 4291642-9, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 47.885.000. (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal